



LA HIGUERA,

30 MAY 2013

VISTOS:

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602 del Año 1999, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, el acuerdo de concejo Municipal N° 65, tomado en sesión ordinaria N° 17 de fecha 27 de Mayo del 2013 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Modificación Presupuestaria N° 03/2013 de Salud, la ejecución del presupuesto y las necesidad de cubrir los gastos asociados a los servicios de extensión horaria y cumplir con una atención continua las 24 horas del día los 365 días del año, cumpliendo con el aporte solicitado al municipio, que complementa el Convenio SUR firmado entre el municipio y el servicio de Salud.

DECRETO N° 01753

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente para el año 2013, como sigue:

SUPLEMENTACION PROGRAMA GESTION								
PROGRAMA DE GESTION								
DISMINUYE GASTOS								
Subt	Item	Asig.	Sub.- Asig.		Denominación	Aumenta M\$	Disminuye M\$	Observaciones
23	01	004	000	000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES		\$ 8,000	Se disminuye valor no utilizado en indemnización a funcionarios acogidos al retiro voluntario, valor que viene proporcionado a través de convenio suscrito con el Servicio de Salud
TOTAL						\$ -	\$ 8,000	

**PROGRAMA DE GESTION
AUMENTA GASTOS**

Subt	Item	Asig.	Sub.- Asig.	Sub. Sub Asig	Denominacion	Aumenta M\$	Disminuye M\$	Observaciones
22	01	001	000	000	Para Personas	\$ 500		Para cancelar la adquisicion de colaciones consideradas en el convenio Chile Crece Contigo y los talleres NEP
22	11	002	000	000	Cursos de Capacitación	\$ 1,500		Para cancelar capacitaciones del PAC 2013 y otras capacitaciones atingentes al quehacer del área de la Salud
22	11	999	000	000	Otros	\$ 6,000		Para la cancelación de los servicios de extensión horaria, servicio que asegura la atención continua en el CES las 24 horas del día los 365 días del año (lunes a jueves 17:35-20:30 hrs, viernes 16:30-20:30 hrs.) valor alcanza aprox. para cancelar dos meses de extensión horaria.
TOTAL						\$ 8,000	\$ -	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



**ALCALDE GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE**



**MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- 1.- Depto. de Finanzas
 - 2.- Contabilidad
 - 3.- Secretaría Municipal
 - 4.- Archivo 428/29-13
- YGO/MPB/LOW/mzc**